

Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se aprueba el proyecto «EduROV: robótica submarina para Secundaria» para su desarrollo, durante el curso escolar 2022-2023, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en los que se imparta Educación Secundaria Obligatoria, y se dictan instrucciones para regular el procedimiento de inscripción.

Examinada la propuesta del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, del Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe del Responsable del Servicio de Ordenación, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, viene impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que fomenten la calidad de la enseñanza y la mejora de los aprendizajes.

Segundo. Entre los objetivos fijados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se encuentra el de fomentar en el alumnado, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño y en la búsqueda de soluciones a problemas.

Tercero. La Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) es un Consorcio público creado en 2007 entre el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, ahora Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO), y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo de construir, equipar y operar un conjunto de infraestructuras marinas para la investigación en el campo de las ciencias y tecnologías marinas. La misma viene apoyando económicamente y mediante su logística el presente proyecto.

Cuarto. PLOCAN ha llevado a cabo el proyecto «EduROV» a lo largo de diez ediciones en las que han participado unos 9500 estudiantes y 272 centros educativos de Educación Secundaria de toda Canarias. Como fruto de estas ediciones, los estudiantes canarios han desarrollado más de 800 prototipos de vehículos acuáticos teleoperados (ROVs). PLOCAN también colabora con la CEUCD en el proyecto «PrimROV: mar, ciencia y robótica en Primaria», destinado a centros de Educación Primaria y que se viene celebrando desde el curso escolar 2017-2018 y en la temática medioambiental del proyecto educativo del investigación GLOBE desde el curso escolar 2020-2021.

Quinto. En este contexto, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, desde su Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, junto a PLOCAN, ponen en marcha el proyecto «EduROV: robótica submarina para Secundaria», dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de centros públicos de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/10/2022 - 11:15:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1359 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 27/10/2022 12:02:25	Fecha: 27/10/2022 - 12:02:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j-Uya1GhOhBil1IrZkeZ7g4BZ9DDSyCkt	 
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2022 - 12:02:28	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en el artículo 1.n), «la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación didáctica, como uno de los principios generales de la educación».

Segundo. La Ley 6/2014, de 24 de julio, de Educación no Universitaria de Canarias, determina en su artículo 23.3, «la Administración educativa favorecerá la cooperación entre profesorado y centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas».

Tercero. Vista la Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, que establece los criterios para el reconocimiento o la certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos anteriormente expuestos, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 20 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria del proyecto «EduROV: robótica submarina para Secundaria», a través del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su desarrollo, durante el curso 2022-2023, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en los que se imparta Educación Secundaria Obligatoria. Las características y el desarrollo del proyecto aparecen definidos en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dictar instrucciones para la inscripción de los centros públicos en los que se imparta Educación Secundaria Obligatoria de Canarias, que quedan establecidas en el anexo II de esta resolución.

Tercero. Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/10/2022 - 11:15:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1359 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 27/10/2022 12:02:25	Fecha: 27/10/2022 - 12:02:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia,_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente : 0j-Uya1GhOhBil1rZkeZ7g4BZ9DDSyCkt	
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2022 - 12:02:28	



ANEXO I

OBJETIVOS Y FASES DEL PROYECTO «EDUROV: ROBÓTICA SUBMARINA PARA SECUNDARIA». Curso 2022-2023.

1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto «EDUROV: robótica submarina para Secundaria», impulsado en colaboración con la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), tiene como principal finalidad acercar el conocimiento de nuestro entorno marino al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos de Canarias, trabajando valores de respeto medioambiental e introduciendo contenidos de aprovechamiento y uso sostenible de nuestro medio natural marítimo y costero, de vital importancia para Canarias.

Para ello busca dotar al alumnado y al profesorado participante de herramientas y recursos con los que, desde el aula y aplicando el currículo oficial, se puedan implementar de una forma práctica y contextualizada al entorno natural canario, conceptos de pensamiento computacional, diseño e impresión 3D, programación y robótica, de una forma integrada e inclusiva. De este modo se intenta impulsar desde edades tempranas una relación muy próxima con estos campos de la ciencia y la tecnología que permita a nuestro alumnado integrarlos en sus actividades escolares y fomentar las vocaciones científico-tecnológicas de una forma práctica y a través de metodologías activas (Aprendizaje Basado en Proyectos o Retos).

Los principales objetivos del proyecto son:

- Conocer el medio marino de Canarias.
- Facilitar la introducción a la ingeniería del diseño y la automatización, mediante la robótica.
- Desarrollar equipos capaces de ejecutar tareas en el medio marino como fuente de conocimiento para la conservación, la protección y recuperación de nuestras costas.
- Concienciar sobre la importancia de la tecnología azul como generadora de empleo y de futuro además del reciclaje de materiales y aplicaciones prácticas desde el punto de vista educativo.

2. FASES DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en las siguientes fases:

FASE 1: Formación del profesorado

Se realizarán 3 sesiones de formación de 3 horas de duración cada una, impartidas por el personal de PLOCAN y de la CEUCD. Las sesiones se llevarán a cabo en horario de tarde. El contenido de las sesiones incluirá la teoría suficiente para el desarrollo de los prototipos, tratando temas como el uso de materiales reciclados y conocimientos básicos de electrónica y programación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/10/2022 - 11:15:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1359 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 27/10/2022 12:02:25	Fecha: 27/10/2022 - 12:02:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j-Uya1GhOhBil1rZkeZ7g4BZ9DDSyCkt	
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2022 - 12:02:28	



Será obligatoria la realización de la formación, por parte de todo el profesorado participante, para poder obtener la certificación correspondiente.

El profesorado participante tendrá además acceso a una Moodle donde se recogerán materiales de ayuda (manuales, videotutoriales, enlaces, etc.) que permitan ayudar a entender y manejar a nivel básico todos los campos que se emplearán en el proyecto.

FASE 2: Desarrollo del proyecto en los centros

En esta fase, cada centro participante tendrá que preparar sus prototipos de vehículos robóticos te-leoperados (ROVs). Durante esta fase, el profesorado estará asesorado en todo momento desde PLOCAN. Para el desarrollo de esta fase, PLOCAN se encargará de entregar a cada centro la información y recursos necesarios para desarrollar, paso a paso, un modelo de prototipo básico (totalmente modificable por el alumnado), que puede servir como punto de partida. Asimismo, cada centro recibirá de PLOCAN dos kits completos del material electrónico necesario para el desarrollo del prototipo básico (placa arduino, motores, etc.), a excepción del armazón.

Los equipos de trabajo que construyan los distintos prototipos deberán conformarse de tal forma que exista paridad entre alumnos y alumnas, siempre que sea posible. Además, el profesorado responsable debe garantizar que la distribución de roles de trabajo dentro de cada equipo no conlleve diferencia alguna en función del género del alumnado.

El material recibido es propiedad de PLOCAN y se entregará a los centros en régimen de préstamo. Por este motivo, deberá devolverse al finalizar el curso para poder ser reutilizado en otros proyectos de carácter científico-tecnológico en próximos cursos escolares. En caso de no disponer de impresoras 3D propias, los centros participantes podrán hacer uso de los recursos disponibles en los FabLab del área STEAM para la impresión del prototipo. El personal de PLOCAN coordinador del proyecto realizará un seguimiento del desarrollo del proyecto en los centros.

FASE 3: Encuentro final

En el tercer trimestre de 2023 se celebrará un encuentro final organizado por PLOCAN al que podrá asistir una representación del alumnado de cada centro participante (el número máximo de alumnos/as asistentes por centro dependerá del lugar definitivo donde se celebre el encuentro). Una vez finalizado el encuentro, PLOCAN entregará al alumnado participante un diploma que acredite su asistencia al evento y participación en el proyecto.

FASE 4: Entrega de la memoria final

Se deberá rellenar y entregar una memoria final en la que se incluirán enlaces a los productos generados durante la realización del proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/10/2022 - 11:15:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1359 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 27/10/2022 12:02:25	Fecha: 27/10/2022 - 12:02:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j-Uya1GhOhBil1IrZkeZ7g4BZ9DDSyCkt	
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2022 - 12:02:28	



ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y LA CERTIFICACIÓN Y CALENDARIO DEL PROYECTO «EDUROV: ROBÓTICA SUBMARINA PARA SECUNDARIA»

1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

«EDUROV: robótica Submarina para Secundaria» está dirigido al alumnado de Secundaria Obligatoria de centros públicos de Canarias.

La dirección de los centros con personal docente interesado en participar en el proyecto «EDUROV: robótica submarina para Secundaria», dispondrá de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, para realizar la solicitud de inscripción de su centro, cumplimentando debidamente la solicitud online en el aplicativo destinado a este fin en el siguiente enlace:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/edurov-22-23/>

El procedimiento de inscripción conlleva el compromiso de participar en todas las fases de este proyecto, así como la aceptación de todas las condiciones que constan en esta resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con los documentos se debe contactar con el correo electrónico: programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, comunicará las inscripciones de este proyecto al personal de PLOCAN participante en el proyecto.

2. CENTROS PARTICIPANTES

Podrán participar en el proyecto un máximo de **26 centros** públicos de Canarias en los que se imparta Educación Secundaria Obligatoria. Las plazas para participar en el proyecto se distribuirán de la siguiente manera:

Isla	N.º de centros:
Gran Canaria	8
Tenerife	8
La Palma, La Gomera y El Hierro	5
Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa	5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/10/2022 - 11:15:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 1359 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 27/10/2022 12:02:25	Fecha: 27/10/2022 - 12:02:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j-Uya1GhOhBil1IrZkeZ7g4BZ9DDSyCkt	
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2022 - 12:02:28	



2.1. Criterios de selección

La selección de centros participantes se realizará por riguroso orden cronológico de inscripción correctamente cumplimentada. En caso de no cubrirse alguna de las plazas ofertadas en alguna de las islas, esta se reasignará a otra isla, prioritariamente de la misma provincia, en la que exista una mayor demanda.

2.2. Renuncia

Si una vez seleccionado un centro se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen su participación, se deberá comunicar la renuncia correspondiente al correo del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org indicando en el asunto: Baja en el proyecto «EDUROV: robótica submarina para Secundaria» (NOMBRE DEL CENTRO).

Dependiendo del momento en que se produzca la renuncia, la plaza vacante, de existir, podría ser ocupada por el primer centro de reserva.

3. CALENDARIO Y CERTIFICACIÓN

Periodo de recepción de inscripciones de los centros	10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución.
Periodo de reclamaciones	2 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del listado provisional de centros participantes.
Presentación del proyecto	Noviembre y diciembre de 2022.
Formación del profesorado	Hasta marzo de 2023.
Impresión de los modelos de barcos	Hasta abril de 2023.
Encuentro final	Mayo de 2023.
Presentación de la memoria final y la propuesta de certificación por la dirección del centro	Hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.

Una vez concluido el proyecto, y con fecha límite de 30 de junio de 2023, la dirección del centro educativo subirá al aplicativo del proyecto en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/edurov-22-23/>), la memoria final y la propuesta de certificación del proyecto, en la que se hará constar el nombre completo y el DNI del profesorado participante en el mismo. Estos documentos deberán estar debidamente cumplimentados, sellados y firmados. La memoria final podrá incluir enlaces a las evidencias del desarrollo y ejecución del proyecto (fotos, vídeos, documentación generada, etc.).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/10/2022 - 11:15:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1359 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 27/10/2022 12:02:25	Fecha: 27/10/2022 - 12:02:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j-Uya1GhOhBil1IrZkeZ7g4BZ9DDSyCkt	
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2022 - 12:02:28	



4. CERTIFICACIÓN

Los centros que participen en este proyecto deberán nombrar una persona coordinadora que actúe como contacto con PLOCAN y con el Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM. Es obligatorio que el profesorado participante en el proyecto imparta docencia en alguno de los grupos de alumnos/as involucrados.

Funciones de la persona coordinadora:

- Coordinar y dinamizar el desarrollo del proyecto en el centro, dando prioridad a la colaboración multidisciplinar siempre que sea posible.
- Garantizar que el desarrollo del proyecto se ajusta a las instrucciones recogidas en esta resolución.
- Servir de enlace entre el centro y el Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM y PLOCAN. Por este motivo, deberá asegurarse de que el correo electrónico u otros datos de contacto facilitados sean los correctos. También deberá asistir a las sesiones de coordinación del proyecto que se lleven a cabo.
- Garantizar que se cumple la paridad de género entre el alumnado participante, siempre que sea posible.
- Comunicar al Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, la posible incorporación o baja de profesorado participante en el proyecto a lo largo del curso.
- Complimentar la memoria final. La persona coordinadora será responsable de la veracidad de los datos que aparezcan en dicha memoria. Asimismo, se deberá asegurar de que el resto del profesorado participante que se cita en la memoria final, si lo hubiera, cumple con los requisitos de certificación recogidos en esta resolución (asistencia a la formación, desarrollo del proyecto en el centro, etc.). También debe comprobar que los datos del profesorado participante (DNI, nombre completo, correo electrónico, etc.) son correctos. La dirección de cada centro será la responsable de subir la memoria final al aplicativo.

El profesor o la profesora con funciones de coordinación certificará por un total de **30 horas**. El resto de profesorado participante en el proyecto certificará un total de **20 horas**, sin que sean acumulables ambas categorías ni sea posible formar más de un equipo de docentes por centro. Para ello todo el profesorado (tanto coordinador como participante) deberá:

- Asistir a las sesiones de formación del proyecto.
- Participar activamente en el desarrollo del proyecto en el centro. El trabajo del profesorado deberá detallarse en la memoria final, pudiendo incluir en la misma enlaces a productos finales realizados por el propio alumnado (vídeos, pósters, presentaciones, etc.), así como documentos audiovisuales o fotográficos que sirvan además para documentar su desarrollo e implementación en el aula.
- Asistir al evento final (presencial o telemáticamente).
- Figurar en la memoria final y en la propuesta de certificación con el nombre completo y DNI correctos.
- En el caso de la persona coordinadora, cumplir con las funciones detalladas anteriormente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/10/2022 - 11:15:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1359 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 27/10/2022 12:02:25	Fecha: 27/10/2022 - 12:02:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j-Uya1GhOhBil1IrZkeZ7g4BZ9DDSyCkt	
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2022 - 12:02:28	



5. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y ACTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO

Con el objetivo de que tanto la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como PLOCAN puedan dar la máxima difusión al proyecto, el alumnado y profesorado participante tendrán que dar su autorización para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con el mismo, puedan ser fotografiados o grabados; y para que estos documentos gráficos puedan ser utilizados por dichas entidades exclusivamente para la difusión de este proyecto.

En el caso del alumnado menor de 14 años de edad, dicha autorización deberá estar firmada por el padre, la madre o las personas tutoras legales de dicho alumnado. Cada centro educativo deberá custodiar esta documentación.

Todas las personas participantes ceden el uso de los materiales presentados en el marco de este proyecto a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y a PLOCAN para la comunicación tanto interna como externa, exclusivamente para la difusión relacionada con el presente proyecto, conservando en todo caso los derechos de autoría sobre su obra.

A lo largo del desarrollo del proyecto se pondrán en marcha diferentes acciones comunicativas que estarán destinadas a dar difusión de los avances del mismo. Estas acciones de difusión se llevarán a cabo especialmente a través de las redes sociales así como a través de acciones puntuales como la difusión de notas de prensa o el diseño e impresión de carteles, dípticos y diferentes elementos de papelería, destinados al marketing, publicidad, etc. Si el presente proyecto de innovación generara cualquier tipo de comunicación verbal en algún medio de difusión deberá expresarse de manera clara y directa que está organizado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y PLOCAN.

Asimismo, al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que lo desarrollan; y se obliga a poner, en todas las páginas de la documentación generada, los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto «EDUROV: robótica submarina para Secundaria».

Cualquier publicación, materiales o referencias al proyecto «EDUROV: Robótica Submarina para Secundaria» que se realice desde los centros educativos, tanto en medios de comunicación como en redes sociales o cualquier otro soporte, deberá hacer mención a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y PLOCAN como entidades promotoras, impulsoras y organizadoras. Cualquier actividad no planteada por los responsables del proyecto y relacionada con el mismo deberá ser notificada con antelación suficiente al Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/10/2022 - 11:15:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1359 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 27/10/2022 12:02:25	Fecha: 27/10/2022 - 12:02:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j-Uya1GhOhBil1rZkeZ7g4BZ9DDSyCkt	
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2022 - 12:02:28	